

ACTA/Nº. TREINTA Y CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintiocho de abril del año dos mil veinte. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Ernesto Sánchez Escobar y Marina de Jesús Marengo de Torrento; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Sandra Luz Chicas Bautista, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. NOTA SUSCRITA POR LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN FORO DE JUECES DEMOCRÁTICOS E INDEPENDIENTES. II. NOTA SUSCRITA POR EL JUEZ DE PAZ DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN DE FECHA 27/04/2020. III. PETICION VIRTUAL DE ABOGADOS RED DIRIGIDA A CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. IV. OFICIO Nº. 48 SUSCRITO POR LA JUEZA DEL JUZGADO DE PAZ DE AGUA CALIENTE, CHALATENANGO POR EL QUE SOLICITA CAMBIO DE CATEGORÍA DE ESA SEDE JUDICIAL.

V. ESCRITO PRESENTADO POR APODERADO DE JUAN JOSÉ LUIS GIAMMATTEI FERNANDEZ. VI. PROYECTOS DE ACUERDO RELACIONADO A INSTRUCCIÓN GIRADA EN SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 5/12/2019 SOBRE PETICIÓN DE PAGO DE INTERINATOS REALIZADOS EN DISTINTAS SEDES JUDICIALES. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a los puntos de agenda de este día. Magistrado Cáder solicita la incorporación de petición virtual de Abogados Red sobre potenciar el uso de la tecnología en el trabajo jurídico en todas sus ramas. **Se aprueba agenda con trece votos.** I) NOTA SUSCRITA POR LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN FORO DE JUECES DEMOCRÁTICOS E INDEPENDIENTES. La solicitud trata la petición concreta de dotación de caretas de acetato para los funcionarios judiciales y personal que atiende usuarios en sedes judiciales, así como una evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo para adoptar medidas organizativas, de distribución de espacios o de protección adecuadas a cada caso y con ello evitar contagios en masa. **Se instruye el trasladar a Gerencia General de Administración y Finanzas para viabilidad presupuestaria y además solicitar a través de las áreas encargadas bajo su dirección, la opinión de los Ministerios de Salud y Trabajo, sobre conveniencia de uso.** Participa Magistrada Velásquez indicando que debe trabajarse ya

en los mecanismos de reincorporación paulatina de las áreas de trabajo institucional tanto por la reactivación de los servicios a justiciables como por los profesionales del derecho que ejercen en esta área. Magistrada Rivas Galindo indica a su conocimiento ha llegado un artículo trabajado por jueza Patricia Inglés sobre justicia civil en época de COVID-19, que sería conveniente solicitar, puesto que plantea importantes consideraciones que efectuar. Indica que sobre la petición concreta hecha por el Foro de Jueces, deben de revisarse primero la conveniencia de los artículos sugeridos, antes de comprarlos y posteriormente, la toma de medidas para su entrega y uso. **Se instruye ejecutar la instrucción y remitir a la Gerencia General de Administración y Finanzas.** II. NOTA SUSCRITA POR EL JUEZ DE PAZ DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN DE FECHA 27/04/2020. Se da lectura a nota. La solicitud es de nombramiento de personal porque de la plantilla de personal de cinco personas, dos están en resguardo y solo dos le acompañan. De estos, solo uno es jurídico y la multiplicidad de tareas a realizar, han comenzado a menoscabar sus condiciones de salud. Magistrada Velásquez sin restarle importancia a la problemática expuesta por el Juez, considera que no hay evidencia documentada del volumen de trabajo atendido durante este período y que un tema como el que solicita, no puede atenderse solo para una sede y menos sin poder determinar su

absoluta necesidad. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López Jerez.** Se sugiere informa al Juez que debe revisar alternativas de trabajo, puesto que en estos momentos, conceder nombramientos no es factible; por lo que deberá además presentar estadísticas de servicios brindados durante estos días excepcionales de atención. **Se instruye el informarle además, de los actuales estudios que buscan dotar del uso de tecnología para brindar servicios a partir de la existencia del COVID-19.** Magistrada Rivas Galindo considera que nombrar personal no puede ser ya la solución, sino ponderar otras formas de realizar las tareas judiciales. III) PETICIÓN VIRTUAL DE ABOGADOS RED DIRIGIDA A CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se da lectura a petición que actualmente circula virtualmente a través de plataforma change.org mediante la cual, Abogados Red dirige solicitud al Pleno. La misma fue trasladada a Secretaría General por Magistrado Cáder. Se da lectura. Plantean la necesidad de reactivar los servicios de justicia a nivel nacional y señalan las necesidades económicas que actualmente afectan a los abogados en ejercicio, pero sobretodo la inminente necesidad de otorgar justicia en el país en varias jurisdicciones. Piden delegar en uno o unos Magistrados para establecer diálogo y toma de alternativas de trabajo para reanudar los servicios jurídicos en todos los campos, sabiendo que necesita de varias reformas y mecanismos a implementar. Señalan un

correo electrónico para recibir comunicaciones. Magistrado Cáder señala que debe comenzar a estudiar las alternativas de reformas legales puntuales a realizar, con temas puntuales de audiencias virtuales y juicios civiles y mercantiles, así como en la recepción de documentos y prueba. Participa también Magistrada Chicas comentando que hay ya esfuerzos en algunas sedes de recepción de escritos vía correo electrónico institucional. Sugiere revisar la experiencia internacional sobre manuales de funcionamiento a partir de estas condiciones, al margen de las reformas necesarias sobre el uso de tecnología, para utilizar procesos uniformes en esta nueva manera de administrar justicia. Magistrado López Jeréz solicita el apoyo del Pleno para implementar un nuevo sistema informático de control, trabajo y seguimiento de expedientes. **Se deja constancia de ingreso de Magistrado Avilés.** Surgen varias participaciones encaminadas a reactivar la actividad jurisdiccional surgiendo aspectos problemáticos a resolver en materia de tecnología para el registro que se lleva de audiencias y actos judiciales. Magistrado Calderón participa refiriendo hay artículo hecho por Doctor Marinero sobre la Jurisdicción Contencioso Administrativa y comparte que se pierde un tiempo valioso en la depuración de procesos en el país. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Rivas Galindo.** Magistrada Marengo de Torrento participa sobre algunas medidas que pueden implementarse con

distanciamiento social y las demás medidas sugeridas para evitar contagio. Sugiere solicitar a los funcionarios judiciales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sobre las sentencias trabajadas durante este tiempo de resguardo, puesto que se ha conocido que hay un cierre absoluto de las sedes judiciales. Amplía la propuesta Magistrado Sánchez, para dirigir notas a todas las jurisdicciones del país sobre informe respecto del trabajo hecho en avance de la gestión durante esta emergencia nacional que ha dictado medidas de resguardo. **Se acuerda con catorce votos, el delegar a la Secretaria General de esta Corte, para solicitar informe a cada funcionario judicial, sobre los avances realizados durante el período comprendido entre el 20 de marzo al treinta de abril, en cuanto a estudios de casos o procesos judiciales, redacción de sentencias y demás trabajo jurisdiccional. Dicho informe debe acompañarse del debido respaldo, detallando los procedimientos utilizados con su personal de apoyo jurisdiccional; lo anterior a razón de que para este Pleno en ningún momento se ordenó, dejaran de cumplir con la tarea de velar por la justicia en el país.** Se retoman por parte de Magistrados Chicas, Sánchez, Rivera Márquez y Ramírez Murcia varias alternativas a contemplar como mecanismos de servicio en sedes judiciales que pueden analizarse por parte del equipo multidisciplinario a cargo de la Gerencia Jurídica. Magistrado Ramírez Murcia solicita la

ampliación del informe antes dicho, para las áreas jurídicas de apoyo a esta Corte: Investigación Profesional, Judicial, Probidad, Acceso a la Información Pública y otros. Magistrado Calderón propone se amplíe a las Cámaras Penales se informe del resultado de la tramitación durante este período, de apelaciones presentadas a su conocimiento en las cuales está pendiente definir la libertad de una persona. **Se acuerda ampliar lo anterior con trece votos.** Interviene Magistrada Chicas sugiriendo que se trabaje en implementar primero el uso de internet en todas, absolutamente todas las sedes judiciales, puesto que se conoce que hay aún deficiencias en esa área. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Marengo de Torrento.** IV) OFICIO No. 48 DE JUZGADO DE PAZ DE AGUA CALIENTE, CHALATENANGO POR EL QUE SOLICITA CAMBIO DE CATEGORÍA DE ESA SEDE JUDICIAL. Se presenta el análisis realizado por la Dirección de Planificación Institucional y la Unidad Técnica Central en razón del otorgamiento del Título de Ciudad hecho a la Villa de Agua Caliente, departamento de Chalatenango, por parte de la Asamblea Legislativa en el mes de noviembre del año pasado; por lo que conforme al artículo 13 inciso primero de la Ley de la Carrera Judicial procede el cambio de categoría de la sede. Se adjuntó el Decreto Legislativo de mérito a dicho título. Se aclara que esta situación de aprobarse, formará parte de las proyecciones institucionales a realizarse presupuestariamente

para el 2021. **Se acuerda con doce votos de los presentes, la procedencia del cambio de categoría del Juzgado de Paz de Agua Caliente, departamento de Chalatenango, en atención al título de Ciudad otorgado a dicha Villa, a partir de la vigencia en el mes de noviembre de dos mil diecinueve. Dicho acuerdo formará parte de la proyección presupuestaria 2021.** En otro aspecto, Magistrado Calderón consulta sobre la fecha pendiente de ejecución material del Decreto de Conversión de sede judicial del Noveno de Instrucción de esta ciudad en Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, ya que el actual decreto de emergencia ha suspendido plazos legales. Sostiene que está pendiente definir a qué juez se va a trasladar a dicha sede a convertir, porque a su criterio dentro de los audios, quedó esta propuesta pendiente de decidir. V) ESCRITO PRESENTADO POR EL ABOGADO JORGE ANTONIO GIAMMATTEI AVILES. Se informa por parte de Secretaria General que la Secretaría de la Sala de lo Constitucional ha remitido copias de escrito de amparo presentado a Sala sobre ejecución forzosa de sentencia constitucional del año 2015 que para inicio de año, la autoridad condenada no ha cumplido. Se relaciona además la presentación de escrito dirigido al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual señala el retraso en resolver de la Sala y plantea una pretendida solicitud de pronto despacho. Se discute por parte de Magistrados no es una

competencia de este Pleno incidir en la actividad jurisdiccional de un Tribunal independiente y en razón de esta circunstancia se sugiere dar respuesta al peticionario y recordarle la independencia de los tribunales, pese a que esta Sala es parte de la estructura del Órgano Judicial y la Corte Suprema de Justicia, donde este Pleno, no puede incidir bajo ningún aspecto en los casos sujetos a su conocimiento. **Se acuerda con ocho votos el devolver a Secretaria Sala de lo Constitucional y dar respuesta a peticionario bajo las anteriores participaciones. Autorizan con su voto los Magistrados:** Bonilla, Ramírez Murcia, Calderón, Argueta Manzano, Chicas, Rivera Márquez, Dueñas y López Jeréz. VI) PROYECTO DE ACUERDO RELACIONADO A INSTRUCCIÓN GIRADA EN SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 5/12/2019 SOBRE PETICIÓN DE PAGO DE INTERINATOS REALIZADOS EN DISTINTAS SEDES JUDICIALES. Habiéndose informado inicialmente al Pleno por parte de la Dirección de Talento Humano sobre la situación de la licenciada Carina de Jesús Portillo Menjívar sobre petición de la misma, para que se le cancelen salarios por haber laborado del cuatro de enero al veinticinco de abril de dos mil diecisiete en el Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, se continúa este día con la presentación de varios elementos a distinguir en la tramitación de autorización previa, necesaria para iniciar un interinato y lo acontecido en este caso en particular. Se evidencia que

el juez Segundo de Instrucción de Santa Tecla solicitó contratación de empleada y al momento de hacerlo, se le informó que no estaba autorizado el presupuesto y el Juez, la puso a trabajar. Cuando pasaron los tres meses de laborar, el Juez informó que no se había cumplido con el perfil del puesto y que no se le nombraba pero que se le pagara el tiempo laborado y se verificó que a pesar de haberse desarrollado una vacante en ese ínterin, el funcionario no la nombró allí, sino que nombró a otra persona. Los registros de Talento Humano evidencian que la señora Portillo Menjívar no había concluido proceso interno para cuando comenzó a laborar, por autorización única y exclusiva del actual Juez Segundo de Instrucción de Santa Tecla. La instrucción anterior era trabajar nuevo proyecto de acuerdo. Magistrada Velásquez consulta sobre la evidencia que la empleada si laboró y que si esto, no permite pago para ella. Se evacúan consultas sobre si la no ratificación en el período de prueba por parte del juez fue expresa o no, pero todo vuelve a decantar porque no había autorización para contratación menos para inicio de período de prueba. Se relaciona que ya se había comunicado a los jueces a nivel nacional, mediante circulares de mérito que no pueden nombrar o iniciar período de pruebas en plazas, donde no cuente autorización de la superioridad y menos cuando requiere de fondos presupuestarios y no están autorizados. Se presenta proyecto de acuerdo. Se relaciona que para este caso, ha habido peticiones incluso a través de Acceso a la Información. Magistrado Bonilla propone que en la parte resolutive se incluya el derecho

que tiene la peticionaria de hacer valer sus derechos por la vía legal correspondiente. **Se aprueba lo anterior con nueve votos. Autorizan con su voto los Magistrados:** López Jerez, Dueñas, Sánchez, Cáder, Pineda, Argueta Manzano, Calderón, Ramírez Murcia y Bonilla. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.